

**HERMOSÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por la entidad mercantil «Hermosín, Sociedad Anónima», el día 31 de marzo de 2006, se adoptó por unanimidad, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado.	
I. Gastos de establecimiento.	
II. Inmovilizaciones inmateriales.	
III. Inmovilizaciones materiales.	
IV. Inmovilizaciones financieras.	
V. Acciones propias.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo circulante.	
I. Accionistas por desembolsos exigidos.	
II. Existencias.	
III. Deudores.	
IV. Inversiones financieras temporales.	
V. Tesorería	180.935,01
VI. Ajustes por periodificación.	
Total D.	180.935,01
Total activo	180.935,01
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Primas de emisión.	
III. Reserva de revalorización.	
IV. Reservas	120.833,80
V. Resultados de ejercicios anteriores.	
VI. Pérdidas y ganancias.	
VII. Dividendo a cuenta ejercicio.	
Total A.	180.935,01
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
C) Provisiones para riesgos y gastos.	
D) Acreedores a largo plazo.	
E) Acreedores a corto plazo.	
Total pasivo	180.935,01

Córdoba, 31 de marzo de 2006.-El Liquidador, Mateo Hermosín Ramos.-37.922.

**HIERROS ARRATE, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**HIERROS Y FERRALLAS  
DEL NORTE, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada, el día cinco de junio de dos mil seis se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hierros Arrate, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de la Sociedad «Hierros y Ferrallas del Norte, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a la primera, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la Sociedad absorbida, con asignación a los socios de ésta de la totalidad de las acciones de la absorbente pertenecientes a la misma.

Igualmente, dicha Junta General ha aprobado los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 6 de junio de 2006.-El Secretario de los Consejos de Administración, Luis Lecona Echeverría.-38.780.

1.ª 20-6-2006

**HORMITRANS NORTE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio Termez Fernández, contra la empresa Hormitrans Norte, Sociedad Limitada, sobre Ejecución no Judicial, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Hormitrans Norte, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 2.328,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 5 de junio de 2006.-Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.-37.712.

**IMPRENTA FIRMA, S. L.**

*Declaración de insolvencia. Edicto*

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 54/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Gerardo Díez Sánchez contra la empresa Imprenta Firma, SL, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Imprenta Firma, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 14.933,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 5 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-37.944.

**IMPRENTA FIRMA, S. L.**

*Declaración de insolvencia. Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 60/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julio Iglesias Díaz contra la empresa Imprenta Firma, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Imprenta Firma, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 6.219,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 5 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-37.954.

**IMPRENTA FIRMA, S. L.**

*Declaración de insolvencia. Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 58/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ramón Valverde Araque contra la empresa Imprenta Firma, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Imprenta Firma, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 5.314,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 5 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-37.955.

**IMPRENTA FIRMA, S. L.**

*Declaración de insolvencia. Edicto*

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 62/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Ana Belén Prieto Martínez contra la empresa Imprenta Firma, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Imprenta Firma, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.085,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 5 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-37.963.

**IMPRENTA FIRMA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 56/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Clemente Palacio Miranda contra la empresa Imprenta Firma, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Imprenta Firma, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 7.733,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 5 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-38.138.

**INDUSTRIAS BLEGUI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Que en el procedimiento de ejecución número 185/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Yolanda Gutiérrez Berbois, frente a Industrias Blequi, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Industrias Blequi, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total